



Resolución Directoral Regional N° 003684-2015-DRELM

Lima, 06 MAYO 2015

Visto, el Expediente N° 0040522-DRELM-2015, y demás documentos que se acompañan con siete (07) folios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 000158-2015-DRELM, de fecha 19.01.2015, se aprueba el Plan Operativo Institucional 2015 de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 407-2015-MINEDU, de fecha 12.03.2015, se autoriza modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático del Presupuesto Institucional Pliego 010: Ministerio de Educación para el Año Fiscal 2015, mediante Habilitaciones y Anulaciones Presupuestarias entre Unidades Ejecutoras, con la asignación a la Unidad Ejecutora 017 – Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, la suma de VEINTE MIL SETECIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 20,700.00), por la Fuente de Financiamiento 1. Recursos Ordinarios, para financiar intervenciones de educación básica priorizadas para el ejercicio fiscal 2015;

Que, el artículo 38 del Texto Único Ordenado de la Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF, en adelante el Texto Único Ordenado, establece que los montos y las finalidades de los créditos presupuestarios contenidos en los Presupuestos del Sector Público sólo podrán ser modificados durante el ejercicio presupuestario, dentro de los límites y con arreglo al procedimiento establecido en el Subcapítulo III Modificaciones Presupuestarias, del Capítulo IV Ejecución Presupuestaria, del Título II El Proceso Presupuestario, de la Ley;

Que, teniendo como base dicho marco y la asignación presupuestaria asignada, la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana incrementa al Plan Operativo Institucional 2015 la Actividad: 5003110: Locales Escolares de Instituciones Educativas de II Ciclo de Educación Básica Regular con condiciones adecuadas para su funcionamiento; quedando ampliada la Resolución Directoral Regional N° 000158-2015-DRELM, de fecha 19.01.2015, que aprueba el Plan Operativo Institucional 2015 de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana;

Contando con la visación de la Unidad de Gestión Institucional, la Oficina de Asesoría Jurídica y de conformidad con la Ley General de Educación 28044 y su Reglamento aprobado mediante D.S. N° 011-2012-ED, Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto del Sector Público, y la RM N° 114-2001 ED-Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones de Educación de Lima y Callao y de las Unidades de Servicios Educativos;



SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR la Ampliación de Metas Físicas y Presupuestarias en el Plan Operativo Institucional 2015 de la Unidad Ejecutora 017- Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, cuyos Anexos forman parte de la presente resolución, la Actividad: 5003110: Locales Escolares de Instituciones Educativas de II Ciclo de Educación Básica Regular con condiciones adecuadas para su funcionamiento; con un presupuesto que asciende a **VEINTE MIL SETECIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 20,700.00)**, por la Fuente de Financiamiento 1. Recursos Ordinarios, desagregado según detalle:

Categoría Presupuestal	Producto/ Proyecto	Actividad	Gasto Corriente	TOTAL
			3. Bienes y Servicios	
0091		LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EBR.		
	300385	II.EE.GESTIONADAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS		
		5003110 LOCALES ESCOLARES DE II.EE. DE II CICLO DE EBR CON CONDICIONES ADECUADAS PARA SU FUNCIONAMIENTO	20,700.00	
TOTALES				20,700.00

ARTICULO 2°.- ENCARGAR a la Jefatura de la Unidad de Gestión Pedagógica de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, el cumplimiento de la actividad, debiendo emitir con carácter de declaración jurada dentro de los diez (10) días hábiles de concluido cada trimestre, el correspondiente informe del avance de la actividad y remitirá a la Unidad de Gestión Institucional para considerar en la evaluación del POI y su remisión al MINEDU.

ARTICULO 3°.- DISPONER que el Equipo de Trámite Documentario-DRELM, distribuya la presente Resolución a las Oficinas competentes.

ARTÍCULO 4°.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en la página Web de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana: www.dreilm.gob.pe, para su difusión correspondiente.

Regístrese y Comuníquese;



PPM/DRELM
JABA/J-UGI
AMB/Coord.Planif.
LFN/Planif.

Proy. N° 433 -2015



LOR AIDEE PABLO MEDINA
Directora Regional de Educación
de Lima Metropolitana

El que suscribe
CERTIFICA:
Que el presente documento es copia
fidel del original al que me Remito.



Lima, 07 MAY 2015

TANIA MELBA HERRERA DIONISIO
CERTIFICADO
Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana
Res. Jef. N° 030 -2015 - DRELM

PLAN OPERATIVO ANUAL 2015

ANEXO 05
FICHA TÉCNICA DE LA ACTIVIDAD OPERATIVA

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA

UE	FUNCIÓN	DIVISIÓN FUNCIONAL	GRUPO FUNCIONAL	PROGRAMA	PRODUCTO/ PROYECTO	ACTIVIDAD/ ACCIÓN / OBRA	FINALIDAD	CC
017	22	047	103	0090	3.000385	5.003110	0161003	0025

DIRECCIÓN/ OFICINA/ UNIDAD:

UNIDAD DE GESTIÓN PEDAGÓGICA

Política	OE	LA	AN	PNAIA	PIOPCD	PNVCM	EPT	OTROS (Especificar)	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
									1

1. Denominación de la Actividad Operativa

Locales Escolares de Instituciones Educativas de II Ciclo de Educación Básica Regular con condiciones adecuadas para su funcionamiento.

2. Descripción de la Actividad Operativa

La actividad consiste en garantizar la provisión y uso de servicios de energía eléctrica en locales escolares de la jurisdicción de Lima Metropolitana.

3. Localización y Beneficiarios

Locales Escolares de Lima Metropolitana

4. Estrategia operativa de la intervención

Para determinar la intervención en los Locales Escolares, es necesario que la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana identifique las instituciones educativas que brinden el servicio educativo en el II ciclo de EBR y sus necesidades de provisión de energía eléctrica para de esta manera disponer la asignación de recursos con criterios de calidad, equidad y eficiencia.

5. Actividad y Tareas

ACTIVIDAD OPERATIVA												
Denominación	UM	Cantidad	PPTO (S/.)	PROGRAMACION TRIMESTRAL DE LA ACTIVIDAD								
				I TRIM		II TRIM		III TRIM		IV TRIM		
				FISICA	FINANCIERA	FISICA	FINANCIERA	FISICA	FINANCIERA	FISICA	FINANCIERA	
Locales Escolares de Instituciones Educativas de II Ciclo de Educación Básica Regular con condiciones adecuadas para su funcionamiento		1	20,700.00			1	20,700					

TAREAS DE LA ACTIVIDAD OPERATIVA												
Nº	Denominación	UM	Cantidad	PPTO (S/.)	PROGRAMACION TRIMESTRAL DE LAS TAREAS							
					I TRIM		II TRIM		III TRIM		IV TRIM	
					FISICA	FINANCIERA	FISICA	FINANCIERA	FISICA	FINANCIERA	FISICA	FINANCIERA
1	Acondicionamiento de locales escolares	Local Escolar	1	20,700.00			1	20,700.00				



ANEXO 06: CUADRO DE DESAGREGACION DE TAREAS (DIAGRAMA DE GANTT)

ACTIVIDAD OPERATIVA: **Locales Escolares de Instituciones Educativas de II Ciclo de Educación Básica Regular con condiciones adecuadas para su funcionamiento**

CC: 017

IDT	IDA	TAREAS / ACCIONES	UM (Tarea / Acción)	CANT (Tarea / Acción)	TIPO DE IMPACTO	TIPO META	INICIO	FIN	PROGRAMACIÓN MENSUALIZADA DE META FISICA												TOTAL META FISICA	
									ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC		
		Acondicionamiento de locales escolares	Local Escolar	1	1	1	01/05/2015	31/05/2015					1								1	
		Suministro de energía eléctrica	Local Escolar	1	1	1	01/05/2015	31/05/2015					1									1



ANEXO 07: CUADRO DE ASIGNACION DE RECURSOS

CC: 0025

ACTIVIDAD OPERATIVA: Locales Escolares de Instituciones Educativas de II Ciclo de Educación Básica Regular con condiciones adecuadas para su funcionamiento

IDT	TAREAS	RECURSOS	UM (Recurso)	CANTIDAD (Recurso)	FF	GG	Sub G1	Sub G2	Esp 1	Esp 2	MONTO UNITARIO	MONTO TOTAL	Distribución presupuestal de los recursos (Programación de Devengados)												
													ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	sep	oct	nov	dic	Total
1	Acondicionamiento de locales escolares											20,700.00	-	-	-	-	20,700.00	-	-	-	-	-	-	-	20,700.00
		Servicio de suministro de energía eléctrica			2	3	2	2	1	1		20,700.00					20,700.00								20,700.00



ANEXO C: FORMATO PARA LA MENSUALIZACION DE RECURSOS
(Nuevos Soles)

PLIEGO: MINISTERIO DE EDUCACIÓN
 UNIDAD EJECUTORA: DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE LIMA METROPOLITANA
 UNIDAD OPERATIVA: UNIDAD DE GESTIÓN PEDAGÓGICA
 CORRELATIVO DE CADENA: 0025
 REGIÓN: LIMA METROPOLITANA

FF	Cadena de Gasto	Enero	Febrero	Marzo	I Trim	Abril	Mayo	Junio	II Trim	Julio	Agosto	Setiembre	III Trim	Octubre	Noviembre	Diciembre	IV Trim	Total
2							20,700.00		20,700.00				0.00				0.00	20,700.00
	2.3.2.2.1.1						20,700.00		20,700.00				0.00				0.00	20,700.00
Total general							20,700.00		20,700.00				0.00				0.00	20,700.00

